

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 20 de Febrero del 2017.

DECRETO EXENTO N° 6711

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Doña Fabiola Mena Alvial, con domicilio en Piguchén - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Comprar materiales de colegio".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Fabiola Mena Alvial
RUT : 15.500.582-3
A REALIZARSE : Sector Santa Teresa
LOCAL : Cancha Los Pinos

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*Carreras de perros	Lunes 27 de Febrero 2017	15:00 a 21:30 Hrs.

MOTIVO : Comprar materiales de colegio

- 2.- **INFORMESE**, que según la Ley N°19.925 Art. 19°, no se autoriza venta de bebida alcohólica.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GOZMAN CASTRO
ALCALDE (S)

MGC/nlg

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN.